

CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS – IDISSC oferta 1 contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como Personal de Gestión de Proyectos (Área 3 – Grupo III – Titulado Medio) en la Unidad Técnica del IdISSC.

Este contrato iniciará su vigencia previsiblemente en diciembre (supeditando la incorporación a la obtención de las autorizaciones pertinentes). El salario bruto anual será de 19.927,75€ aprox. (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad estará sometida a la aplicación de las condiciones legales actuales.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

Las labores principales que desarrollaría la persona a contratar serían: analizar las convocatorias de I+D+i existentes a nivel nacional e internacional y difundirlas entre los investigadores del IdISSC; realizar una difusión específica en función de las líneas de investigación de cada uno de los 67 grupos que conforman el IdISSC; apoyar en la preparación de la memoria del proyecto; revisar los aspectos administrativos de cara a cumplir con la elegibilidad de cada una de las convocatorias; apoyar en la preparación de los presupuestos en función del tipo de estudio clínico a desarrollar; apoyar en el proceso de presentación de las solicitudes a los organismos financiadores y realizar el seguimiento de todo el proceso, desde su presentación a su concesión definitiva. También se encargaría de la gestión de proyectos públicos una vez concedidos.

REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Universitaria de Grado

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **23 de noviembre de 2021** y finalizará el día **27 de noviembre de 2021**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (<http://www.idissc.org/unete-a-nosotros.php>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “**33TM-1-2021**”. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsas del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#). Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad.

El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

A) Valoración de los méritos del candidato.

1. Experiencia laboral en gestión y seguimiento de convocatorias (público/privadas) para proyectos de investigación (0-3.5 puntos)
2. Experiencia en área investigación biomédica: (0-2 puntos)
3. Experiencia en labores de gestión administrativa, Office avanzado y Fundanet (0- 2 puntos)
4. Capacidad de comunicación en inglés (hablado y escrito) (0-1.5 puntos)
5. Movilidad (0-1 puntos)

B) Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.) Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. Se puntuará de 0 a 5 puntos.

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: fibrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: **23 de noviembre 2021**